



Lunes, 19 de agosto de 2024

## El Banco de Tierras apoya la continuidad de las explotaciones agrícolas familiares con ayudas de hasta 65.000 euros

- Medio Rural somete a información pública las bases reguladoras de una nueva línea de la PAC que busca favorecer la incorporación de jóvenes al sector
- El plazo para presentar aportaciones estará abierto durante 20 días hábiles

La Comisión Regional del Banco de Tierras, dependiente de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, ha sacado a información pública las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a favorecer la continuidad de explotaciones agrarias familiares que pueden alcanzar los 65.000 euros. Esta nueva línea, enmarcada en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac), busca rentabilizar las inversiones realizadas por profesionales próximos a la jubilación, al tiempo que fomenta la incorporación de jóvenes al sector.

Para llevar a cabo la cesión de la explotación y recibir la ayuda será necesario formalizar un proyecto de cooperación entre quien deja el trabajo y la persona que vaya a sucederle, así como transferir el negocio mediante contrato de arrendamiento o venta.

Las bases reguladoras de la norma estarán en exposición pública durante los próximos 20 días hábiles y pueden consultarse en el portal [www.asturiasparticipa.es](http://www.asturiasparticipa.es). Tras este periodo, se publicará la convocatoria, que estará abierta durante todo el periodo de programación del Pepac.

Estas ayudas cuentan con financiación del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), que aporta el 60%; del Principado, que sufraga el 28%, y de la Administración General del Estado, que colabora con un 12%.

Por otra parte, las personas jóvenes que se sumen al sector podrán optar también a las subvenciones del plan *Incorpórate al agro*, que contempla ayudas para titulares, cotitulares o socios de explotaciones que presenten un plan empresarial. Los beneficiarios recibirán 50.000 euros, que podrán llegar hasta 100.000 si se trata de mujeres, explotaciones en extensivo que adopten medidas preventivas, producciones ecológicas o



lácteas en zonas de montaña o producción de alimentos amparados por marcas de calidad.

Por primera vez, además de jóvenes de 18 a 40 años, podrán optar a estas ayudas nuevos agricultores de 41 a 56 años que en los dos ejercicios previos a la solicitud no hayan obtenido ingresos agrarios superiores a 10.000 euros anuales.